

Este documento es una versión pública del original, debido a la omisión de datos personales, a la luz de la LAIP, en Arts. 30 y 33 de la LAIP.



SIPV N.º 117-2023

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES (SIGET), UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA (UAIT), a las quince horas con treinta minutos del día nueve de agosto de dos mil veintitrés.

A sus antecedentes la solicitud de información, presentada en las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información y Transparencia de la SIGET, el veintiséis de julio del presente año, por el ciudadano: XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX,, en la que expreso requerir:

Reglamento de Obras e Instalaciones eléctricas de El Salvador,

Normas Técnicas y comerciales para la obtención de suministros de energía eléctrica. (SIC)

ESTA UNIDAD PARA DAR RESPUESTA A DICHA SOLICITUD HACE LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

- I. Que la consulta fue presentada en la fecha citada y previo cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública en lo sucesivo LAIP o Ley, y lo establecido en el Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).
- II. Se aclara, para efecto del conteo del plazo, se debe de considerar conforme al Art. 190 del Código de Trabajo, el Art. 50 del Reglamento Interno de Trabajo de la SIGET, así como lo establecido en decreto administrativo de esta entidad, se tuvo como asueto remunerado para los empleados de la SIGET, las fechas del treinta y uno de julio al cuatro de agosto del presente año, retomando labores hasta el lunes siete de los presentes, debido a la celebración y conmemoración de las fiestas patronales de San Salvador. Por lo tanto, no se encuentran contemplados como días hábiles, dentro del término del tiempo para dar respuesta esta solicitud.
- III. La LAIP atribuye al Oficial de Información, en el artículo 50 letras b. y d. funciones como: Recibir y diligenciar las solicitudes, gestionar y entregar la información

Este documento es una versión pública del original, debido a la omisión de datos personales, a la luz de la LAIP, en Arts. 30 y 33 de la LAIP.

SIGET
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES



requerida, garantizando el derecho de acceso que asiste a toda persona reconocido en el Art. 1 LAIP; asimismo, el artículo 70 de la Ley establece que: *El Oficial de información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.* Por ello, la Unidad verifico dentro de la información pública disponible lo requerido

RAZONAMIENTO DE RESPUESTA A LA PETICIÓN:

IV. La SIGET, según las facultades establecidas en la Ley de Creación de la SIGET (Art. 5) su Reglamento, la Ley General de Electricidad y demás normativa relacionada del rubro, informa:

Que la normativa vigente relacionada con *Reglamento de Obras e Instalaciones eléctricas de El Salvador, y Normas Técnicas y comerciales para la obtención de suministros de energía eléctrica* y sus anexos se encuentran encuentra disponible públicamente en la página web oficial de la SIGET, mediante la siguiente ruta: Inicio > Gerencias, Registro > Electricidad > Tarifas de electricidad > normativa-electricidad. O mediante el siguiente enlace:

<https://www.siget.gob.sv/gerencias/electricidad/normativa-electricidad/>

Titulo	Categorías	Fecha de actualización	Descargar
Estándar para el Diseño y Construcción de Redes Subterráneas para la Distribución de Energía Eléctrica	Normativa Electricidad	28 de junio de 2022	Ver más Descargar
Normativa Técnica para Caracterizar los Proyectos que aprovechan los Fuentes Renovables en la Generación de Energía Eléctrica. Acuerdo No. 180-E-2012, febrero 2012	Normativa Electricidad	10 de agosto de 2021	Ver más Descargar
Norma Sobre Proceso de Libre Concurrencia Para Contratos de Largo Plazo Respaldados con Generación Distribuida Renovables, Anexo I Acuerdo No.120-E-2013	Normativa Electricidad	10 de febrero de 2021	Ver más Descargar
Norma Para Usuarios Finales Productores de Energía Eléctrica Con Recursos Renovables Anexo I del Acuerdo No.357-E-2017	Normativa Electricidad	10 de febrero de 2021	Ver más Descargar

Este documento es una versión pública del original, debido a la omisión de datos personales, a la luz de la LAIP, en Arts. 30 y 33 de la LAIP.



A continuación, se detalla las normativas correspondientes, que se pueden descargar en el enlace anterior:

- Estándar para el Diseño y Construcción de Redes Subterráneas para la Distribución de Energía Eléctrica
- Normativa Técnica para Caracterizar los Proyectos que aprovechan las Fuentes Renovables en la Generación de Energía Eléctrica. Acuerdo No. 162-E-2012,
- Norma Sobre Procesos de Libre Concurrencia Para Contratos de Largo Plazo Respaldados con Generación Distribuida Renovable, Anexo I Acuerdo No.120-E-2013
- Norma Para Usuarios Finales Productores de Energía Eléctrica Con Recursos Renovables Anexo I del Acuerdo No.367-E-2017
- Normas de Calidad del Servicio de los Sistemas de Distribución
- Metodología Para el Control de la Calidad del Servicio Comercial. (Anexo A)
- Metodología para el Control de la Calidad del Servicio Técnico (Anexo B).
- Metodología para el Control de la Calidad del Producto Técnico referente a la Regulación de la Tensión (Anexo C).
- Metodología para el Control de la Calidad del Producto Técnico Referente a la Campaña de Perturbaciones Armónicas y Flicker (Anexo D).
- Metodología para el Control de Equipos de Medición (Anexo E)
- Modificación de la normativa para la compensación por daños económicos o a equipos, artefactos o instalaciones. Acuerdo 788-E-2013
- Modificación de la normativa para la compensación por daños económicos o a equipos, artefactos o instalaciones. ANEXO, Normativa por Daños
- Modificaciones a la Norma Técnica de Conexiones y Reconexiones Eléctricas en Redes y Distribución de Baja y Media tensión, acuerdo No.93-E-2013
- Norma Técnica de Interconexión Eléctrica y Acceso de Usuarios Finales a la Red de Transmisión, emitida mediante el Acuerdo No. 30-E-2011 de fecha 13 de enero de 2011.
- Declaración de aplicación general, como estándar técnico para las instalaciones eléctricas de los usuarios finales, la regulación establecida en el Reglamento de Obras e Instalaciones Eléctricas y en el Código Eléctrico Nacional (NEC), edición de 1999
- Los Cargos por Conexión y Reconexión de Usuarios Finales de Distribución en Baja y Media Tensión, contenidos en los Acuerdo No.359-E-2011

Este documento es una versión pública del original, debido a la omisión de datos personales, a la luz de la LAIP, en Arts. 30 y 33 de la LAIP.



- Los Cargos por Conexión y Reconexión de Usuarios Finales de Distribución en Baja y Media Tensión, contenidos en los Acuerdo No.360-E-2011
- Los Cargos por Conexión y Reconexión de Usuarios Finales de Distribución en Baja y Media Tensión, contenidos en los Acuerdo No. 361-E-2011
- Los Cargos por Conexión y Reconexión de Usuarios Finales de Distribución en Baja y Media Tensión, contenidos en los Acuerdo No.362-E-2011
- Los Cargos por Conexión y Reconexión de Usuarios Finales de Distribución en Baja y Media Tensión, contenidos en los Acuerdo No.363-E-2011
- Los Cargos por Conexión y Reconexión de Usuarios Finales de Distribución en Baja y Media Tensión, contenidos en los Acuerdo No.364-E-2011
- Los Cargos por Conexión y Reconexión de Usuarios Finales de Distribución en Baja y Media Tensión, contenidos en los Acuerdo No. 365-E-2011
- Los Cargos por Conexión y Reconexión de Usuarios Finales de Distribución en Baja y Media Tensión, contenidos en los Acuerdo No. 366-E-2011
- Procedimiento para la Conexión del Servicio de Energía Eléctrica y Condiciones del Suministro No.494-E-2011
- Modificaciones a las Normas de Calidad de los Servicio de Distribución y a la Metodología para el Control de la Calidad del Producto Técnico
- Normativa para la facturación del servicio de alumbrado público
- Anexo A – Acuerdo 147-E-2006
- Procedimiento de Consulta y Elaboración de Normas
- Estándares para la construcción de líneas aéreas de distribución de energía eléctrica I
- Estándares para la construcción de líneas aéreas de distribución de energía eléctrica II
- Estándares para la construcción de líneas aéreas de distribución de energía eléctrica III
- Estándares para la construcción de líneas aéreas de distribución de energía eléctrica IV
- Procedimiento para la resolución de reclamos de usuarios finales
- Normas Técnicas de Diseño, Seguridad y Operación de las Instalaciones de Distribución Eléctrica
- Normas para el registro de las instalaciones y equipos de distribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica
- Manual de Especificaciones Técnicas de los materiales y equipos utilizados para la Construcción de Líneas Áreas de Distribución de Energía Eléctrica

Este documento es una versión pública del original, debido a la omisión de datos personales, a la luz de la LAIP, en Arts. 30 y 33 de la LAIP.

SIGET
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES



- Normativa para la Utilización del Tubo de Acero Galvanizado en Caliente en Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión
 - Normativa para la Compensación de Daños Económicos o a Equipos, Artefactos o Instalaciones
 - Norma para las Instalaciones Compartidas en Postes que Soportan Líneas de Distribución de Energía con Redes de Telecomunicaciones y Rótulos Publicitarios
 - Normativa Técnica de Conexiones y Reconexiones Eléctricas en Redes de Distribución de Baja y Media Tensión
- V. Después de admitidas las solicitudes deberá analizarse el contenido de estas según el Art. 55 del RLAIP, con el objeto de establecer si la información será entregada, o fundar su negativa; debiendo dictar la resolución de mérito como preceptúa el Art. 56 del mismo cuerpo regulatorio.

POR TANTO:

Esta oficina en nombre de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones fundamentada en los Arts. 62, 65 y 72 letra c de la LAIP, basada en los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública

RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información del ciudadano: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, según lo dispuesto en los considerados III de esta resolución, declárese **información clasificada como pública al no poseer ninguna restricción a su entrega**,
- b) Remítase a la dirección electrónica, que se consignó en la solicitud, ésta providencia administrativa en modalidad digital, así como enlace directo donde se encuentra la información disponible para su descarga, gratuitamente como preceptúan los artículos 4 letra g. 61 y 102 de la Ley.
- c) Notifíquese,

Este documento es una versión pública del original, debido a la omisión de datos personales, a la luz de la LAIP, en Arts. 30 y 33 de la LAIP.

SIGET
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

- d) Publíquese en versión pública en el Portal de Transparencia con base a lo establecido en los Arts. 30 LAIP y 6 del RLAIIP.
- e) Archívese.

Licda. Isis Acosta Flores
OFICIAL DE INFORMACIÓN